UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara (Reglamento de REVOE)

C O N V O C A

A las y los estudiantes de las instituciones particulares o por cooperación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) otorgado por la Universidad de Guadalajara, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2025-B.

I. Beneficio[1]

El alumnado que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria se le exente con el porcentaje de beca otorgado en la cuota correspondiente a las colegiaturas del ciclo escolar 2025-B.

Concurso de beca[2]

II. Requisitos

Todo el alumnado de instituciones particulares o por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara que deseen participar, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Registrar la solicitud de concurso de beca y el formato de acreditación socioeconómica;
2. Ser alumna o alumno vigente del ciclo escolar 2025-B, y
3. Haber acreditado el total de las asignaturas de estudios precedentes.

III. Procedimiento

1. El alumnado deberá:

A) Ingresar a la página de la Coordinación de Estudios Incorporados (CEI) www.cei.udg.mx, en el apartado de "**BECAS**" dar clic en "Registro de concurso de becas 2025-B" y registrar sus datos, para obtener número de registro.

---

[1] La condonación de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o por cooperación, costos de exámenes, material u otros.

[2] Solicitud de becas nuevas: trámite de obtención de beca por primera vez; para alumnas o alumnos de primer ingreso o haber perdido dicha calidad.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoria, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx

B) Una vez registrados los datos, deberá imprimir el **Formato único de pago** por concepto de **concurso de beca** y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo o realizar la transferencia bancaria a la cuenta indicada, a efecto de cubrir el pago correspondiente.

C) Una vez hecho el pago, deberá **digitalizar en formato PDF** los siguientes documentos:

- **i.** Formato único de pago por concepto de concurso de beca y el comprobante de pago correspondiente.
- **ii.** Las y los participantes de nuevo ingreso, que hayan egresado de una institución externa a la Universidad de Guadalajara, deberán digitalizar el certificado de estudios precedente.

D) Ingresar a la página www.cei.udg.mx, en el apartado de **"BECAS",** dar clic en "Registro de concurso de becas 2025-B" y en la opción de "Imprimir Documentos o Editar Solicitud", ahí se deberá subir los archivos digitalizados en PDF, dar clic al botón **"Finalizar"** (ubicado en la ventana principal del navegador) y verificar que el estatus sea **"DOCUMENTADO"**.

E) A más tardar cuatro días hábiles después de haber digitalizado y adjuntado los documentos, la o el participante deberá ingresar a la página www.cei.udg.mx, en el apartado de **"BECAS"** y dar clic en "Registro de concurso de becas 2025-B" para verificar que el estatus del trámite indique **"CONCLUIDO"**. En caso de que el estatus del trámite sea "**INCOMPLETO**" revisar el apartado de "observaciones" y de ser procedente realizar las correcciones solicitadas en un lapso no mayor de dos días hábiles, de lo contrario el trámite se tendrá por CANCELADO.

G) Una vez que el trámite esté **"CONCLUIDO",** deberá descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de concurso de beca[2]	Fecha
Registro en línea y pago de solicitud	Del 05 al 19 de agosto de 2025
Digitalizar y adjuntar documentos en la página www.cei.udg.mx en el apartado de becas	Del 05 al 22 de agosto de 2025
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara www.gaceta.udg.mx, así como en la página de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx	19 de septiembre de 2025

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx

2. Una vez realizado lo anterior, la CEI deberá:

   A) Revisar que se encuentre completo el expediente electrónico de la persona interesada, proceder a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio de estudios, con base en lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del Reglamento de REVOE;

   B) Se verificará en el Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI) que las y los participantes sean estudiantes activos y que hayan aprobado la totalidad de las materias registradas en el ciclo inmediato anterior, por lo que no es necesario digitalizar la constancia de calificaciones precedentes.

   B) Publicar los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara en la página www.gaceta.udg.mx y en www.cei.udg.mx el viernes 19 de septiembre de 2025.

   C) Notificar por escrito a las instituciones particulares por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de las y los estudiantes que hayan obtenido la beca con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno y

   D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca a las y los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá descargar en la página www.cei.udg.mx.

Renovación de beca

IV. Requisitos para la renovación

Las y los estudiantes de instituciones particulares o por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara, que gozan del beneficio de una beca y deseen renovarla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante vigente en el ciclo escolar 2025-B, en la misma institución y programa educativo.
2. Haber acreditado el total de las asignaturas del ciclo escolar 2025-A a las que fue inscrito.
3. En caso de que la beca haya sido otorgada al 100%, deberá contar con promedio mínimo de 91.00 (noventa y uno), obtenido en las calificaciones del ciclo escolar 2025-A.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx

V. Procedimiento de renovación

1. El alumnado deberá:

A) Ingresar a la página de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx, en el apartado de **"BECAS"** dar clic en "Registro de renovación de becas 2025-B" y cargar la información que se solicita.

B) Una vez registrados los datos imprimir el **Formato único de pago** por concepto de **renovación de beca** y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo o realizar la transferencia bancaria a la cuenta indicada a efecto de cubrir el pago correspondiente.

C) A más tardar en cuatro días hábiles después de haber realizado el pago, ingresar a la página www.cei.udg.mx en el apartado de **"BECAS"** dar clic en "Registro de renovación de becas 2025-B" para verificar que el estatus del trámite indique **"CONCLUIDO"**.

D) Una vez que el trámite esté **"CONCLUIDO"** debe descargar el comprobante y esperar la publicación de los resultados.

Dicho trámite se tendrá que realizar dentro de las fechas que se señalan a continuación:

Trámite de renovación de beca	Fecha
Registro en línea y pago de la solicitud	Del 16 de junio al 04 de julio de 2025
Publicación de resultados en la página www.cei.udg.mx	11 de julio de 2025

2. Una vez realizado lo anterior, la CEI **deberá**:

A) Revisar que se encuentre completo el expediente electrónico de la persona interesada, procederá a su estudio y resolución con el fin de renovar el porcentaje de beca de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 fracción XV y 69 del Reglamento de REVOE.

B) Publicar los resultados en la página www.cei.udg.mx el viernes 11 de julio de 2025;

C) Notificar por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara el nombre de las y los estudiantes que hayan obtenido la renovación de la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx

D) Poner a disposición vía electrónica la constancia que acredite la renovación de beca a las y los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá descargar desde internet en la página www.cei.udg.mx.

VI. Disposiciones complementarias

1. En el caso de que la o el alumno registre la solicitud y no concluya el trámite en las fechas establecidas en esta convocatoria, se tendrá por cancelada la solicitud.

2. Las becarias y los becarios estarán sujetos a una verificación por parte de la Universidad de Guadalajara respecto de la información que hayan proporcionado.

3. En el caso de las y los estudiantes del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero que se encuentren cursando el internado de pregrado, el promedio que se tomará para el concurso o renovación de beca será el del ciclo inmediato anterior.

4. La Coordinación de Estudios Incorporados, podrá requerir a la o el solicitante datos o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.

5. La institución particular o por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá reintegrar a las y los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de REVOE.

6. La beca será cancelada o negada en caso de comprobarse que alguno de los datos proporcionados por la o el becario o la o el solicitante no son verídicos sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de REVOE. También podrá ser cancelada cuando la o el becario sea expulsado por la institución particular o participe en actos dirigidos contra la Universidad de Guadalajara y/o de la institución educativa en que está inscrito.

7. En caso de que la o el alumno haya sido beneficiado con una beca a través del proceso de Renovación y además realice el trámite de Concurso de beca, la solicitud de Concurso de beca será cancelada.

8. Las resoluciones emitidas por la CEI son inapelables.

9. La o el alumno que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contraprestación.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx

10. La institución particular o por cooperación con REVOE otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá publicar en un lugar visible al interior de sus instalaciones la Convocatoria de Becas 2025-B, publicada en la página www.gaceta.udg.mx de "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

11. La Coordinación General de Control Escolar a través de la CEI será la dependencia que resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

Para mayor información, consultar la página de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx; enviar un correo electrónico a becas.cei@udg.mx, a través del Facebook Coordinación de Estudios Incorporados, o comunicarse al teléfono 33-31-34-22-94.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2025

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Rectora General

RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría, Piso 11 Colonia Centro, C.P. 4410.

Guadalajara, Jalisco, México Tels. (33) 31341678 extensiones 11613, 11614, 11616,11665
www.rectoria.udg.mx